OAXACA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 11 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca: vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor: en cumplimiento al Acuerdo número CCC/447/2025, de fecha 4 de junio de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330106032500260, de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Ortega Martínez Margarita Aurelia, Sindica Procuradora del Municipio de Santa Lucia del Camino, Oaxaca, registrado con el número de crédito 52919, mismo que forma parte del

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/447/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 4 de junio de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Ortega Martínez Margarita Aurelia, Sindica Procuradora del Municipio de Santa Lucia del Camino, Oaxaca.

Domicilio: Privada Avenida Juárez, Numero Exterior 12, Santa Lucia del Camino, Oaxaca, C.P. 71228.

Referencia: Trabajo en el Palacio Municipal de Santa Lucia del Camino, Oaxaca.

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330106032500260.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 52919. Fecha: 06 de marzo de 2025.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330106032500260, de fecha 06 de marzo de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 52919, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Ortega Martínez Margarita Aurelia, Sindica Procuradora del Municipio de Santa Lucia del Camino, Oaxaca, con domicilio en: Privada Avenida Juárez, Numero Exterior 12, Santa Lucia del Camino, Oaxaca, C.P. 71228 y toda vez que como lo señala el C. Jesús Eduardo Martínez Ramírez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-07 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente: 1. 5. fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 07 de mayo de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo las dienseis horas con

Luarenta minutos del dia Ol de mayo de 2025 me constituy a

legalmente en Privada Avanda Junea inimero extenar 17

Santa Lucia del Cumano Davarra, cil. 2171 ti Payra das Cumplis

mento al Mandapiero de Elevaria qui se me Ordina llevar a

Caba con la C. Ortega Martinez Mayranta Avenda, Sindica

Pencuradora del Municipio de Santa Lucia del comino Discula

y Corciorado de citar en el dorrecho hacedo per con conterio

Con la ciga da de la golicación goale mags an también por una

placa con el montre de la calle y por el número 11 youble en

un recto me abanda procedo a tocar la funda y disputade

un reto me abanda procedo a tocar la funda y disputade

con reto me abanda procedo a tocar la funda de minista y

colocular Sindua Procedo del Município de senta lucia

fue comino Davare. a lo cual de Forma molestame halica que

contenado que descaració de molestar y del su mandal de senta

con reterio de an visitado se la molestar y del se que molescara los

acionas del cumo procedo a copressaran que no cuma que molescara los

con recorrectos a las polasciones en el falació mental del senta

del cumo sey al endido por el Calació Municipal de senta lucia

del cumo sey al endido por el Calació Municipal de senta la cual

del cumo sey al endido por el Calació Municipal de senta que molescara

del cumo sey al endido por el Calació Municipal de senta que la comina

del cumo sey al endido por el Calació Municipal de senta que la comina

del cumo sey al endido por el Calació mental mencada de color la color del moles proceso de recorre del moles de como con color del col

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330106032500260, de fecha 06 de marzo de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257 Teléfono: 951 501 69 00

Página 2|3





ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330106032500260, de fecha 06 de marzo de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 26 de junio de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Coordinación de Cobrc Coerdivo

Lic. Miguel Ángel Trinidad Marqueza do r 10008

Griphano del Escado de Oexage

HDDS/MC/asr

•



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330106032500260

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 06 DE MARZO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ORTEGA MARTINEZ MARGARITA AURELIA, SINDICA PROCURADORA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA.

DOMICILIO: PRIVADA AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO EXTERIOR 12, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, C.P. 71228

REFERENCIAS: TRABAJO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA.

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 52919

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 130/2023

FECHA DE RESOLUCIÓN: 19 DE FEBRERO DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 01 DE MARZO DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 15,561.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 541.52 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 16,668.22

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 16,668.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	CLAVE DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY					
5ABABL004	MULTA IMPTA PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA	\$	15,561.00			
	TOTAL	\$	15,561.00			

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	AVE DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY					
5AFCAA049	GASTOS DE EJECUCIÓN POR MULTA IMPTA. PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA	\$	565.70			
5AFAAU005	ACTUALIZACION MULTA IMPTA PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA	\$	541.52			
5ABABL004	MULTA IMPTA PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA	\$	15,561.00			
	TOTAL	\$	16,668.22			



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número 130/2023, de fecha 19 DE FEBRERO DE 2024, la PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor ORTEGA MARTINEZ MARGARITA AURELIA, SINDICA PROCURADORA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA registrado y controlado bajo el número 52919, con importe \$ 15,561.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) por concepto de MULTA IMPUESTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 01 DE MARZO DE 2024, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 16,102.52 (DIECISÉIS MIL CIENTO DOS PESOS 52/100 M.N.), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.), importe actualizado y gastos de ejecución, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 16,668.22 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$15,561.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 27 DE MARZO DE 2024 a 06 DE MARZO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	_ "\"
ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	_ ^



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08 de marzo de 2024, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de febrero de 2025 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

	IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
ļ	\$ 15,561.00	X 1.0348	= \$ 16,102.52

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 16,102.52	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 16,668.22	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 16,668.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ, OSAEL QUIROZ ROBLES, CARLOS ALBERTO MORALES TOMÁS, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción 1, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD WANGUEZ FINANZAS

KHEJFRM



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ORTEGA MARTINEZ MARGARITA AURELIA, SINDICA PROCURADORA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA.

DOMICILIO: PRIVADA AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO EXTERIOR 12, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, C.P. 71228

REFERENCIAS: TRABAJO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 52919

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 130/2023

FECHA DE RESOLUCIÓN: 19 DE FEBRERO DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 01 DE MARZO DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 15,561.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 541.52 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 16,668.22

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 16,668.00

En					, Oaxaca, siendo
las horas con _	minutos				del mes de
del año 2025, e	el (la) C				
Notificador-Ejecutor designado para llev	ar a cabo la diligencia de rec	querim	iento	de pago y embar	go ordenada en el
Mandamiento de Ejecución número 330					
Trinidad Márquez, Coordinador de Cob					
Subsecretaría de Ingresos de la Secretar					
domicilio de (I) (la) (contribuyente) ORTE					
DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA,					
de ejecución de referencia; por lo que un					
domicilio en que se realiza la presente d					
lugar, mismo que coincide con el señalado					
como características los sigui	ientes datos externos	el	in	mueble en	el que me
apersono					
	localiza	ándos	e dic	ho domicilio ent	tre las calles de
plenamente con el domicilio señalado	en el mandamiento de ejec	cución	en r	nención y ademá:	s por el dicho de
actúa y que en este momento se ape					
que					
la presente diligencia y dice tener una re					
con el (de la) destinatario(a) del mand	lamiento de ejecución descrit	to ant	eriorr	nente, acreditándo	ome su relación o

F-16



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE					
				ш	
ш				ш	
ш	Ш	Ш	ш	ш	ш
	3301	0603	250026	0	

				y quien además
	se identifica con (por)			
número de (folio)	expedida por			de(l)
				firma autógrafa; por lo
que el suscrito Notific	ador-Ejecutor, a quien se le encome	endó la práctica i	de la presente dilige	ncia, hago constar sus
principales rasgos fiso	onómicos, como sigue:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
				; asimismo, el
	r (a) le requiero me indique qué act		,	, persona que atiende
la presente diligencia,	misma que se encuentra en el inte	erior del domicili	o en el que se actúa	a, la cual corrobora al
	ue el domicilio en el que se actúa es e			
Acto seguido, al (a) C.	·			persona que atiende
la presente diligencia, e	el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecu	utor (a) le requier		
	de ORTEGA MARTINEZ MARGARITA			
	AXACA; persona a la que va dirigido e			
expresamente que	se encuentra presente	en estos momer	ntos en el domicilio d	onde se lleva a cabo la
	zón por la cual y en virtud de que el c			
	SINDICA PROCURADORA POR SI Y C			
LUCIA DEL CAMINO, O	AXACA; comparece			
fecha			e entregado	
C	ro con quien entender la presente,		en ta	l virtud se requiere la
presencia de un terce	ro con quien entender la presente,	apersonándose	ante el suscrito Noti	ficador-Ejecutor el (la)
		del (de la) cual	su identificación y ca	aracterísticas quedaron
circunstanciadas en el	primer párrafo de la presente acta.		,	·
Acto seguido, le requ	ilero a la persona con quien se en			da acreditarse ante el
Notificador-Ejecutor		manifiesta para el caso	de personas mora	acredita (con) ales) inscrito en el
	bajo el número	, del Libro_	de (l)	manifestando BAJO
PROTESTA DE DECIR VE	ERDAD, que las facultades conferidas	no le han sido re	vocadas ni limitadas i	en forma alguna.
El Notificador-Ejecutor	me identifico ante la persona con qu	ien en este mom	ento se lleva a cabo la	a diligencia, haciéndole
saber que el motivo d	le la presente, es llevar a cabo la dil	ligencia de reque	rimiento de pago, pi	roporcionando a dicha
persona la constancia e	de identificación número	de	e fecha	
expedida por el Mtro. H	Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretar	io de Ingresos de	la Secretaría de Finan	zas del Poder Ejecutivo
del Estado de Oaxaca, e	en el ejercicio de las facultades confe	ridas en los artícu	ılos 1, 3, primer párra	ifo, fracción I, 6, primer
y segundo párrafos, 24	4, 26, 27, fracción XII, 29, primer pár	rafo y 45, fraccio	mes XLVI y LX de la l	ey Orgánica del Poder
Ejecutivo del Estado de	Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y	7, fracciones II y II	II del Código Fiscal pa	ra el Estado de Oaxaca,
vigente; 1, 2, 4 numera	ales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fraccio	nes IV y XXIII, y 48	3, fracción XIX, del Re	glamento interno de la
Secretaría de Finanzas	s del Poder Ejecutivo del Estado, vi al al			
contiene una fotografí	a que corresponde a mis rasgos fisor	nómicos, con la fi	irma autógrafa del su	scrito(a) notificador(a)
eiecutor(a): identificac	ión que es entregada a la persona c	on quien se atier	ide la presente dilige	ncia quien después de
	tenidamente, la devuelve a su portad			
Acto seguido nuevame	ente le hago saber a la persona con q	uien se atiende la	a diligencia que el mo	otivo de la presente, es
llevar a cabo la	diligencia de requerimiento	de pago, y	, en virtud de	
	Compare	c, , u		

F-16

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

	F CON				
W 0	100 0 101	80 HB (I	HILE E		E 8 8
ш	1011		ш	0 M H	
ш			HHE	684	
	2201	กลกวา	25002	20	

citado mediante citatorio de fecha , haciéndole saber que la misma se llevará a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo, con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor. Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 330106032500260, de fecha 06 DE MARZO DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 52919 derivado del documento determinante 130/2023 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024 NOTIFICADO EL 01 DE MARZO DE 2024 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 330106032500260, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 16,102.52 (DIECISEIS MIL CIENTO DOS PESOS 52/100 M.N.), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 16,668.22 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia que: Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que _____ firma. No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las _ minutos del día ______ del mes de _____ ____ del año ___ levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, excepto _ se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A) **NOMBRE Y FIRMA** NOMBRE Y FIRMA



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ORTEGA MARTINEZ MARGARITA AURELIA, SINDICA PROCURADORA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA.

DOMICILIO: PRIVADA AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO EXTERIOR 12, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, C.P. 71228 **REFERENCIAS:** TRABAJO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA.

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 52919

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 130/2023

FECHA DE RESOLUCIÓN: 19 DE FEBRERO DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 01 DE MARZO DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 15,561.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 541.52 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 16,668.22

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 16,668.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. persona con quien ر se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código. Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código para Estado saber al de Oaxaca. vigente, le hago íα la) , persona con quien se entiende la diligencia de embargo, el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de embargo, a lo que designa (como) TESTIGOS (por:) manifestó que ante tal negativa expresa de la persona con quien se atiende la diligencia, para designar a los testigos de asistencia el Notificador-Ejecutor procedo designar CC. а

330106032500260 1 F-16



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

	, expedidas por	
chas		en las que sin lugar a duo
	ografías mismas que concuerdan con sus rasgos fisonómicos, nom	
ienes		omicilio
respe	ctivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas	capacidad legal y de ejercicio.
-	en uso de la palabra, le hago saber a(l) (la) C	L:/> t / > / >
	n se entiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los)	
	go, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código	
	recho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual ma	
	establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que pi	rocede a senaiar ei (103) bieni
Die ei (ios) cua	l(es) habrá de trabarse embargo, siendo estos:	
NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS	CANTIDAD
140141.	DESCRIPCION DE LOS BIENES EMBARCADOS	CANTIDAD
		1
		1
		1
		4
		1
		1
		1
		- 1
		1
		1
	5	1
		1
		1
		1
		1
		1
	y.	
	#	
	<i>H</i>	



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

		···	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	8			
TOTAL				

En cumplimiento a lo dispi el ejecutor actuante, solic de decir verdad, si los bien copropiedad o pert que	ita a la persona d les anteriorment enecen a :	con quien se e descritos re sociedad	entiende la c portan algúr	diligencia de I gravamen r	embargo, que eal, embargo	e manifieste b anterior, se en	ajo protesta cuentran en
El ejecutor actuante en cu DE 2025 declara embargad quedando en depósito del	lo(s) el (los) bien((es) antes pre	cisado(s), los	que en este	acto	se procede quien	(n) a extraer se identifica
con		_número de :	folio			y en la que	e aparece su
fotografía, misma que cor							
la calle de			con núme	ro exterior		núme	ro interior
	colonia			código po	stal	desig	nado por
quien acepta el cargo					esta su fiel		
comprometiéndose	а	conse	rvarlos	en		el	domicilio
poner a disposición de la se hace saber y queda ent vigente, para los deposital garantías que de cualquier	erada de las sand rios que disponga	ciones previs an para sí o p	tas en el artí ara otros, de	culo 286 del	Código Fiscal	o solicite; pers para el Estado	de Oaxaca,
En atención a que el emba	rgo decretado re	cae sobre Bl	EN(ES) INMU	EBLE(S) y coi	n fundamento	en el artículo	219 párrafo
primero del Código		el Estado	de Oaxaca	a, vigente,	le hago	saber al	(a la) C.
se entiende la presente di será la del avalúo pericial, notificará personalmente correspondan, de conform	iligencia) que la la la , , en los demás ca al deudor, y los · nidad con el artic	base para en asos, la auto terceros acre ulo 219 terce	ajenación de ridad practic edores prefe r párrafo del	los bienes ir ará avalúo p erentes que a ordenamien	nmuebles y no ericial. En toc aparezcan en ito citado.	egociaciones e los los casos, los registros p	mbargados, la autoridad públicos que
En atomajón a aus al amba	raa daeratada r	acaa cabra P	IENI/EC\ NALIE	DIE/Slycon	fundamento.	en el artículo 1	188 nárrafo

F-16

tercero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la)



CIAC: 01 CENTRO ZONA:
No. DE CONTROL
330106032500260

C.		, (por conducto de la persona que con quien se entiende
la presente diligencia), que el costo de los	honorarios corr por el deudor de	espondientes al avaluó pericial para determinar la base para la l crédito fiscal, en carácter de gastos de ejecución.
De igual forma, deberá cubrir el importe o diligencia de Embargo, acorde a lo estab párrafo del Código Fiscal para el Estado de	lecido en el artío	a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente culo 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto e, mismo que se detalla a continuación:
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 16,102.52	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 16,668.22	PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 16,668.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.
con minutos del e levantándose la presente Acta que tras ser	día leída, y enterad s fojas que la inte	ninada la diligencia, siendo las horas horas del año; as las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan egran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que epto
carbón legible con firma autógrafa con qui	ien se entendió l ción III del Códig	tificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al a diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo o Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. EL (LA) DEPOSITARIO (A)
TESTIGO		TESTIGO

330106032500260

4

F-16

EL (LA) NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A)